ANEXO 1 -TRAMITE

CARTA DE PRESENTACIÓN

Sincelejo,

Señores
Personería Municipal de Sincelejo
Ciudad.
Ref. : CONVOCATORIA PÚBLICA: SAMC-002-2026

El (Los) suscrito (s) _____
_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Convocatoria, hacemos la siguiente propuesta para _____
_____y en caso de que el Concejo Municipal de Sincelejo, nos adjudique el contrato objeto de la presente Convocatoria nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1)- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2)- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3)- Que conocemos la información general y especial y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4)- Que hemos recibido los siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.
Adenda N° _____ de fecha _____
5)- Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido: Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

6)- Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, por el termino de _____, contado a partir del de la suscripción del acta de iniciación de labores, previa aprobación de la garantía única y del registro presupuestal.

7)- Que si se nos selecciona para iniciar la ejecución del contrato, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
8)- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9)- Que la siguiente propuesta consta de_____( ) folios debidamente numerados y rubricados y que la misma la hemos presentado en estricto orden de conformidad con la numeración del pliego.
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente_____
Nombre del Representante----------
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____

_____
FIRMA Y SELLO

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

ANEXO 2 – TRAMITE
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Sincelejo,

Señores
Personería Municipal de Sincelejo
Ciudad.

Ref. : CONVOCATORIA PÚBLICA: SAMC-002-2026

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la concurso pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

   NOMBRE

   _____
   _____
   _____

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 3 – TRAMITE

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Sincelejo,

Señores
Personería Municipal de Sincelejo
Ciudad.

Ref. : CONVOCATORIA PÚBLICA: SAMC-002-2026

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la concurso pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [1]	COMPROMISO (%) [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1] Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal

MODELO DE CUADRO DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS
(Expresados con primer decimal)

A. experiencia general:

Noº	ENTIDAD	AÑO	MONTO EN SMLMV	FAMILIA	FOLIO Y # RUP	TOTAL
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL						

B. experiencia específica:

Noº	ENTIDAD	OBJETO	AÑO	MONTO EN SMLMV	CLASE	FOLIO Y # RUP	TOTAL
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA							

ANEXO 6 -TRAMITE

MINUTA DEL CONTRATO

Nº (   )

OBJETO	:	
CONTRATISTA	:	
VALOR	:	
ANTICIPO	:	
PLAZO	:	
FECHA FIRMA	:	

Entre los suscritos a saber: ________________________________ , mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de __________ (____), identificado con Cédula de Ciudadanía No. ____________expedida en_________________ , obrando en su calidad de
______________________y Representante Legal del mismo, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y ___________________________, quien se identifica con
la cédula de ciudadanía N° ___________________________ expedida en
____ ,
domiciliado en ________________ (_____________), actuando en nombre propio, quien
en desarrollo y ejecución de este contrato se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar este contrato de servicios, contenido en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a realizar la:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXXXX,por poseer idoneidad y capacidad jurídica relacionada con el área para desarrollar el objeto contratado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: Para efectos fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma de
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/L. ($XXXXXXXXXX,oo). CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA así: una vez cumplido los requisitos para su ejecución, La Personería Municipal pagara por el xxxxxxxxx una vez este recibido a satisfacción el objeto contratado, o sea la suma de
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/L ($XXXXXXXXXX,oo), se pagará a la entrega a satisfacción al EL CONTRATANTE del objeto del presente Contrato. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. El término para la ejecución del contrato será de XXXXXXXXXXX meses, que empezarán a contarse a partir del Acta de Iniciación de actividades previstas en el cronograma objeto de la contratista, CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar las obligaciones que mediante este contrato adquiere, el contratista constituirá a sus costas una garantía en cualquiera de las modalidades permitidas por el reglamento, mediante póliza debiéndola el CONTRATANTE aprobar si cumple con los requisitos de la ley. La garantía amparará los siguientes riesgos: a)- PARA GARANTIZAR LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO,(SI LO HUBIERE) por el 100% del valor del mismo, por el termino del contrato y seis (6) meses más.- b)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más. c)- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más. CLÁUSULA SEXTA: COLABORACIÓN DEL CONTRATANTE. Para

facilitar las labores del CONTRATISTA, colabora con éste suministrándole todos los informes, datos, documentos, planos y demás información técnica de que dispone y se considere útil para su ejecución. CLAUSULA SÉPTIMA: PERSONAL PARA LABORAR. El CONTRATISTA estará al frente de las actividades a desarrollar y se compromete en su ausencia a delegar previamente autorizado; se obliga a suministrar los servicios generales y administrativos normales, necesarios para el desempeño de sus labores. Todo el personal del CONTRATISTA que trabaje en el desarrollo del contrato deberá estar vinculado en forma tal que, acredite su calidad y garantice su disponibilidad para la ejecución de las distintas actividades objeto de este contrato. Este personal dependerá exclusivamente del CONTRATISTA, responderá por su salario, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos e indirectos a que este obligado. El CONTRATISTA asignará a las labores, personal idóneo. PARÁGRAFO1: El CONTRATISTA seleccionará su personal y serán de libre nombramiento por parte de éste. El CONTRATANTE se reservará la facultad de calificar sus capacidades técnicas, experiencia y hojas de servicio, y de solicitar el retiro de cualquier persona cuando lo estime necesario, sin que tenga que dar explicaciones a el CONTRATISTA sobre su determinación y son de estricto cumplimiento para él. El personal del CONTRATISTA o de sus asesores o subcontratistas autorizados, no adquirirá ninguna vinculación laboral o administrativa con el CONTRATANTE, por lo cual no tendrá derecho a reclamar sueldos ni prestaciones sociales o indemnización alguna. PARAGRAFO 2: FOMENTO ESPECIAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: Con base a lo dispuesto en la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, por la naturaleza del contrato al utilizar mano de obra para su ejecución, el contratista con prelación debe destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad CLÁUSULA OCTAVA: FUNCIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.CLÁUSULA NOVENA: CESION. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, ni encargar a terceros, en ningún caso, los contratos sino con la autorización previa del CONTRATANTE. CLÁUSULA DECIMA: SUSPENSION. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o convención, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. El CONTRATANTE podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente los contratos mediante el procedimiento y por las causas previstas en las normas que regulan la contratación estatal. En tal caso el CONTRATANTE expedirá la resolución motivada, la cual deberá ser notificada al CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD. Habrá lugar a la declaratoria de caducidad cuando EL CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones a su cargo y, ello afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato de manera tal que se evidencie que tal incumplimiento puede conducir a la paralización del mismo. La declaratoria de caducidad deberá proferirse mediante resolución motivada del CONTRATANTE, la cual dará por terminado los contratos y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La resolución de caducidad deberá notificarse personalmente al CONTRATISTA y, contra ella procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Una vez ejecutoriada la resolución de caducidad se publicará su parte resolutiva por dos (2) veces en medios de comunicación social escrita, con amplia circulación en el territorio del CONTRATANTE, también se publicará en el Diario Oficial y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación. La publicación será de cargo del

CONTRATISTA y si este no cumple tal obligación, ella se hará por parte del CONTRATANTE, el cual en tal caso repetirá contra el obligado. PARÁGRAFO: Si se declara la caducidad del contrato no habrá lugar a pago de indemnización a favor del CONTRATISTA , quien por el contrario se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993, pues la declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer mediante resolución motivada, multas en proporción a los términos previstos del monto del contrato. Su valor total se podrá hacer efectivo de la respectiva póliza que garantiza el cumplimiento del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) de la cuantía del contrato. Esta cláusula se podrá hacer efectiva directamente por el CONTRATANTE de la garantía constituida para tal fin. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Este contrato se pagará con cargo al código: del presupuesto de la entidad vigencia 2025, el CONTRATANTE se compromete a reservar las partidas necesarias que le permitan cumplir con los pagos pactados en este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGILANCIA: El CONTRATANTE, vigilará el cumplimiento del presente contrato por conducto de la Secretaria del Interior y Control Disciplinario, el CONTRATISTA deberá presentar ante dicha Secretaria, todos los informes que este requiera para la debida vigilancia; así mismo las actas parciales y finales exigidas, por parte del Contratista, las que revisará para su tramite pertinente. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: COMPENSACIONES E INDEMNIZACIONES. En los actos administrativos en los que se ejerciten las potestades excepcionales de terminación, modificación o interpretación unilateral del contrato, deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho EL CONTRATISTA y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación de equilibrio inicial. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCION COMPETENTE. Las controversias que se susciten en torno al presente contrato serán dirimidas por la jurisdicción de lo contencioso administrativo. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EJECUCION. Para la ejecución del contrato se requerirá aprobación de la garantía a que alude la cláusula quinta y la disponibilidad presupuestal correspondiente. CLÁUSULA VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO. Este contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes. PARÁGRAFO. El CONTRATISTA deberá proceder a la publicación del contrato en la Gaceta Municipal por su cuenta, requisito que se entenderá cumplido con el pago de los derechos correspondientes. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION. Este contrato se procederá a liquidar en los siguientes casos: a) Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaro la caducidad; b) Cuando las partes decidan terminar los contratos por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del CONTRATANTE; c) Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaro nulo; d) Cuando el CONTRATANTE declare la terminación unilateral; e) Cuando se hayan cumplido o ejecutado satisfactoria y totalmente las obligaciones surgidas del contrato. PARÁGRAFO. El CONTRATISTA aportará, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del contrato, la documentación adecuada para la liquidación, y esta se hará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses subsiguientes a la terminación del contrato. En el acta de liquidación se determinarán los pagos que haya recibido el CONTRATISTA. Para la liquidación el CONTRATISTA deberá extender o ampliar, la Garantía del contrato, según el caso, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la Extinción del contrato, en armonía con la Cláusula Quinta del presente, y hará una exposición de lo ejecutado. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE COTROVERSIAS CON OCACIÓN DEL CONTRATO: En el evento de presentarse controversia contractual con ocasión de la celebración, ejecución y

liquidación del presente contrato, las partes intervinientes acuerdan que estas se solucionarán utilizando los mecanismos de solución alternativos como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: JURAMENTO: El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad presentes o sobrevinientes para celebrar el presente contrato y que cumple con los requisitos exigidos de afiliación al régimen de seguridad social y parafiscalidad en los términos del inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto, firman el presente contrato en el municipio de Sincelejo a los

EL CONTRATANTE EL CONTRATISTA

NOTA: La presente minuta está sometida a cambios o variaciones que introduzca el CONTRATANTE con aceptación

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO
AL SERVICIO DE LA GENTE
NIT. 823.000.069-3

ANEXO 6
FORMATO OFERTA ECONOMICA

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	**COORDINADOR LOGISTICO:** Bachiller academico, con experiencia acreditada coordinando equipos o dirigiendo personal. **X DIA**	UND	25		
1,2	**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO:** Bachiller academico.. **X DIA**	UND	100		
SUB TOTAL (1)					
2,1	**SEVICIO DE PERIFONEO Y VOLANTES :** Incluye emisión de mensajes informativos alusivos, incluye, 5000 volantes, carro, combustible y conductor. **(INCLUYE RECORRIDO A BAJA VELOCIDAD POR LOS BARRIOS CERCANOS A DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS)**	UND	25		
2,2	**PASACALLE EN TELA PVC BANNER:** De 1x4 mts a Impreso a full color con mensaje alusivo al evento	UND	60		
SUB TOTAL (2)					
3,1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TIPO BUSETA** (ida y regreso) con capacidad de 32 pasajeros para el desplazamiento dentro de toda la jurisdicción del municipio (Se contempla un recorrido máximo aprox de 50KM y disponibilidad de 8 horas (finaliza trayecto y debe esperar en sitio para regresar), el servicio incluye conductor y combustible)	UND	50		
SUB TOTAL (3)					
4,1	**ALQUILER DE CARPAS:** (carpa de estructura metálica de 4 x 6 metros)	UND	100		
4,2	**ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA** a Diesel de 5000watios de 4 líneas incluye instalación combustible y transporte al lugar del evento	UND	25		
4,3	**ALQUILER DE SONIDO:** (incluye transporte, instalación , 2 cabinas de 3000w de potencia, consola con capacidad de 6 canales y 2 micrófono de inalámbricos).	UND	25		
4,4	**ALQUILER SILLA PLATICAS** sin brazo puestas en sitio, urbano	UND	8500		
4,5	**ALQUILER MESA PLÁSTICA** de cuatro patas puestas en sitio, urbano	UND	2200		
SUBTOTAL (4)					
5,1	**SUMINISTRO PUNTO DE HIDRATACIÓN** compuesto x 2 neveras en poliestireno expandido de 120 l con hielo con 25 pacas de agua	UND	70		
5,2	**SUMINISTRO DE REFRIGERIO** bebida industrializada 200 ml y panceroti 120 gr	UND	2000		
SUBTOTAL (5)					
VALOR TOTAL (1+2+3+4+5)					

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente_____
Nombre del Representante----------
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____